

a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 84. Urbana. Vivienda ubicada en la cuarta planta elevada del edificio sito en Tortosa, barrio de Remolinos, con acceso por la escalera E-4, puerta C-4. Ocupa una superficie útil de 84,5 metros cuadrados en varias dependencias y con una cuota común de participación de 1.081.029 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.938, folio 67, finca 38.665.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de julio de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—39.380.

TRUJILLO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo con el número 15/97, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lucas Vargas Navarro y doña Isabel Vargas Jiménez, en reclamación de 2.283.859 pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado que se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 2 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 6 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, y todas ellas, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.15.97, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en la citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en término de Don Benito, núcleo o poblado de Vivares, sita en la calle Ronda Norte, número 6, con una superficie de solar de 550 metros cuadrados, de los que están edificados y destinados a vivienda 94 metros cuadrados, y dependencia 104 metros cuadrados. Linda, entrando a la derecha, calle Ronda Norte, 4; entrando a la izquierda, zona verde, y al fondo, plaza de las Flores, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.280, libro 549, folio 42, finca 34.631.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.197.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 12 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—39.418.

VIC

#### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joan Casacuberta Tor, doña María Luisa Casacuberta Tor y doña Teresa Tor Fabre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas hipotecadas.

Bienes que se sacan a subasta en lotes separados

Lote número 1.—Rústica, una heredad situada en el término municipal de Sobremunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.737, libro 5 de Sobremunt, folio 36, finca número 33. Valorada en la cantidad de 87.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Rústica, heredad en término de Sobremunt, llamado Mas Masia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.737, libro 5 de Sobremunt, folio 7, finca número 7. Valorada en la cantidad de 12.468.750 pesetas.

Lote número 3.—Rústica pieza de tierra situada en Sant Martí de Sobremunt, procedente de la heredad Mas Conjunta, conocida por Pla de Conjunta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.737, libro 5 de Sobremunt, folio 42, finca número 95. Valorada en la cantidad de 12.468.750 pesetas.

Dado en Vic a 7 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—39.377.

VIC

#### Edicto

Doña Carme Teulé Collazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Carmen Pujol Plata y don Josep Fábregas Brucart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.